

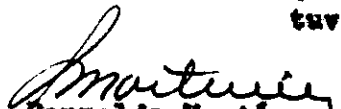
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 14

SEÑAL 1963-64

PARA DARLE NOMBRE A LA AVENIDA INTERIOR DE LA URBANIZACIÓN BELLA VISTA DE LA CORPORACIÓN DE RENOVACIÓN URBANA DE PUERTO RICO EN LA MUNICIPALIDAD DE SALINAS, Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO** : Es deseo de los vecinos que viven en la Urbanización Bella Vista del término municipal de Salinas reconocer la labor que en su estadía estuvo en Salinas el Fecedido Don Julio Benvenuti, que en su honor se llama de ahora en adelante la avenida interior de dicha Urbanización "AVENIDA JULIO BENVINUTI".
- POR CUANTO** : Esta Hon. Asamblea no tiene inconveniente en acceder en la solicitud de estos vecinos.
- POR LO TANTO** : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P.R.
- Sección 1ra.** : Que se provea una señal para que se coloque en el sitio que determinen los vecinos de la Urbanización Bella Vista, que lleve el nombre de "AVENIDA JULIO BENVINUTI" y que se curse copia de esta ordenanza al Postmaster del correo y a todas las entidades del Gobierno para que haciendo los arreglos necesarios se conozca de hoy en adelante esta avenida interior como la AVENIDA JULIO BENVINUTI.
- Sección 2da.** : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.
- Sección 3ra.** : Que copia de esta ordenanza sea enviada a las siguientes Entidades:
- Corporación de Renovación Urbana y Viviendas de P.R.
Secretario de Hacienda
Postmaster del Municipio de Salinas
- para su conocimiento y acción pertinente.
- Sección 4ta.** : Que cualquier ordenanza, resolución o acuerdo que estuviere en conflicto con la presente quede derogada.


Romualdo Martínez
Secretario-Auditor


Francisco V. Claussel
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde, Sr. Farsillo Godreau, a los 8 días del mes de octubre de 1963.


FARSILLO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, ROMUALDO MARTINEZ JIMENEZ, Secretario-Auditor Municipal de Salinas, Puerto Rico; CERTIFICO: que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 14, Serie 1963-64, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión extraordinaria del día 8 de octubre de 1963 y aprobada por el Alcalde el día 9 de octubre de 1963.

Se certifica además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha reunión: Francisco V. Claussel, Andrés Bonilla, Encarnación Rivera, Fidel Moret, Marcial Maneiro, Angel María Colón, Sixto Rodríguez, Pedro López, Vicente Ferrer, Rafael Girau, Virgilio Colón, Ramón Sanabria Ramos, Juan San Miguel y Ramón Rivera Mercado.

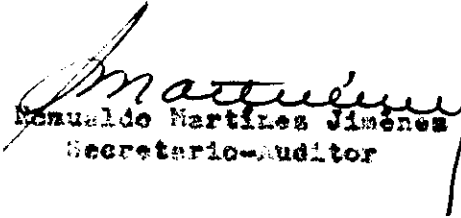
EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libre la presente certificación bajo mi fir-

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 14

SEÑAL 1963-64

ma y sello oficial de este municipio, hoy día 10 de octubre de 1963.


Manuel Martines Jimenez
Secretario-Auditor